I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº

283

QUILLOTA,

1 0 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1061 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo Nº 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta Nº 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a Don/a JOHANNA SILVANA LARA MAIGUASHCA ,RUT. N° profesión MEDICO, a contar del 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como MEDICO en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON

: JOHANNA SILVANA LARA MAIGUASHCA

R.U.T.

TITULO

: MEDICO

CATEGORIA

: CATEGORIA A

CALIDAD

: CONTRATA

JORNADA

. 33

A CONTAR

: 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014

DERONSANCHEZ

ALCALDE(S)

ESTABLECIMIENTO

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

Secretaria Muni

NIVEL

: 13

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuniquese y remitase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparáiso, para su registro

CIP Opterior control.

NIS O MANZO BARBOZA

SECRETARIO ARQUITECTO

MUNICIPAL MUNICIPAL

BSTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).

2.- Sr. Secretario Municipal.

3.- Interesado (1).

4.- Archivo (1).